



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-1211  
**Acto administrativo:** 11001-3-26-0438  
**Fecha Expedición:** jueves, 19 de febrero de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 94 D 130 A 30 (ACTUAL) con chip(s) AAA0129OZSY y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050N20858080 en el lote 4, manzana 009204, de la urbanización COSTA RICA (Localidad Suba).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR VIS, CUBIERTA PLACA PLANA CON ACCESO A MANTENIMIENTO Y UN ESTACIONAMIENTO DE BICICLETA. Titular(es): CASTRO CASTRO PANFILO con CC 11254472-. Constructor responsable: ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO con CC 79609566 Mat: A25092002-79609566

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---